

178935

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A 01
SUBCLASE K

Nº 178.935

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE RAMON RODRIGUEZ FERNANDEZ

RESIDENCIA: Pasaje Dr. Bartuan Moret, patio 9

puerta 40 - VALENCIA

ENUNCIADO: NASA PERFECCIONADA PARA LA PESCA DE

LASGOSTAS Y NECORAS.

Prioridad: Patente

n.º

del

RMB/+

178935

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar, que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, un nuevo tipo de nasa perfeccionada, para la pesca de langostas y nécoras.

5

Desde muy remotos tiempos, son conocidas las artes o artificios de pesca, de los cuales, los más usados en nuestros días, son los sedales, las nasas y las redes.

10

Refiriéndonos principalmente a la nasa como artefacto de pesca, resulta sumamente conocido el tipo consistente en un cilindro o elipsoide de juncos, alambres, etc., con un embudo dirigido hacia adentro en una de sus bases, y cerrada la otra con un sistema de válvula que facilita su vaciado. También existen otros artificios análogos, consistentes en una manga de red, ahuecada por aros de madera.

15

El paulatino avance de la ciencia y la técnica a través de los tiempos, ha ido proporcionando nuevos materiales y tratamientos de los mismos, que han contribuido al perfeccionamiento y progreso de los más remotos instrumentos.

20

En nuestros días, el descubrimiento de materias plásticas, resinas artificiales o poliplastos, tanto derivadas de sustancias orgánicas naturales, transformadas por vía química, como de sustancias químicoorgánicas, enteramente sintéticas, puede decirse que ha marcado una nueva Era, desplazando a los materiales anteriores e introduciendo decisivas ventajas para todo tipo de aplicaciones.

25

30

En el objeto de la presente solicitud intervienen precisamente algunas de las propiedades de las materias --

1 plásticas, y más concretamente del moldeo por inyección de
duroplásticos o termoestables, sustancias éstas endureci-
das o endurecibles; recayendo la característica fundamen-
5 tal de la nasa que se solicita, en que su cuerpo está mol-
deado en materias plásticas, presentando su cono de entra-
da formado por filamentos plásticos, convergentes hacia la
base menor e independientes o libres sus extremos de este-
punto, en tanto que por los extremos opuestos están solida-
10 rizados al cuerpo de la nasa, aprovechándose el índice de -
elasticidad de estos filamentos para permitir el paso de la
pesca e impedir su salida, al recuperar los filamentos su -
originaria disposición de moldeo.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa-
lo siguiente :

La figura 1ª, muestra un despiece en perspectiva, -
proyección isométrica, de la nasa perfeccionada, para la --
pesca de langostas y nécoras, que se solicita.

20 La figura 2ª muestra su montaje, en una sección --
longitudinal diagramática.

De la descripción previa y de la representación --
gráfica de los dibujos que antecede, se deduce prácticamen-
te la constitución y el funcionamiento del objeto de la in-
25 vención, que es como sigue a continuación, habiendo sido --
confeccionados dichos dibujos a título meramente explicati-
vo y sin caracter restrictivo alguno, como ejemplo de reali-
zación industrial, del objeto que nos ocupa :

30 La nasa (figuras 1ª y 2ª), está constituida por un-
cuerpo central -1- cilíndrico o elipsoide, cuyos extremos -

1 están cerrados por tapas independientes -2- y -3-, en ca-
da una de las cuales se ha previsto un cono de entrada o -
embudo -4-, constituidos por filamentos o varillas -5-, --
5 sueltos o separados entre sí por sus respectivos extremos-
recayentes a su base menor -6- y unidos o solidarios por -
sus extremos opuestos al cuerpo de la nasa o tapas -2- y -
-3- de la misma.

10 Tanto el cuerpo central -1- o al menos las tapas-
-2- y -3- que cierran sus extremos, están fundamentalmente
moldeadas en materias plásticas, por lo cual, dichos fila-
mentos o varillas -5- de cada cono o embudo -4- de entrada
cuentan con un índice de elasticidad tal que ceden para -
permitir la entrada, pero recuperan su posición impidiendo-
la salida.

15 El vaciado de la nasa, queda resuelto por el des-
couple de una cualquiera de las tapas -2- y -3-, estando é-
stas montadas en los bordes -7- de los extremos del cuerpo-
central -1-, bien a presión o a rosca, complementando el -
montaje con los correspondientes aros -8- de dichas tapas-
20 -2- y -3-.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta-
descripción, para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,-
así como las ventajas que de su realización industrial ---
han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos -
más señalados, son las siguientes :

30 1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos constitutivos de la nasa, están elaborados a tra-
vés de un proceso de moldeo de materias plásticas, en cuan-
to a fases operativas, que es determinante de costos muy -

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

178935

1 1a.- NASA PERFECCIONADA PARA LA PESCA DE LANGOSTAS
Y NECORAS, de las del tipo que comprenden un cuerpo cilín-
drico o elipsoide con al menos una de sus bases dotadas de
5 una entrada en forma de cono, dirigido hacia el interior, -
caracterizada esencialmente por el hecho de que su cuerpo-
constitutivo, moldeado en materias plásticas, presenta su -
cono de entrada formado por filamentos plásticos convergen-
tes hacia su base menor, e independientes en este punto y -
unidos por su base mayor al cuerpo de la nasa, aprovechán -
10 dose el índice de elasticidad de estos filamentos para per-
mitir el paso de la pesca e impedirle su retroceso al recu-
perar los filamentos automáticamente la posición inicial --
prevista en su moldeo.

15 2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, -
"NASA PERFECCIONADA PARA LA PESCA DE LANGOSTAS Y NECORAS".

20 Todo tal y como queda descrito y reivindicado en -
la presente Memoria que consta de ocho páginas mecanogra --
fiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 29 de Marzo de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.



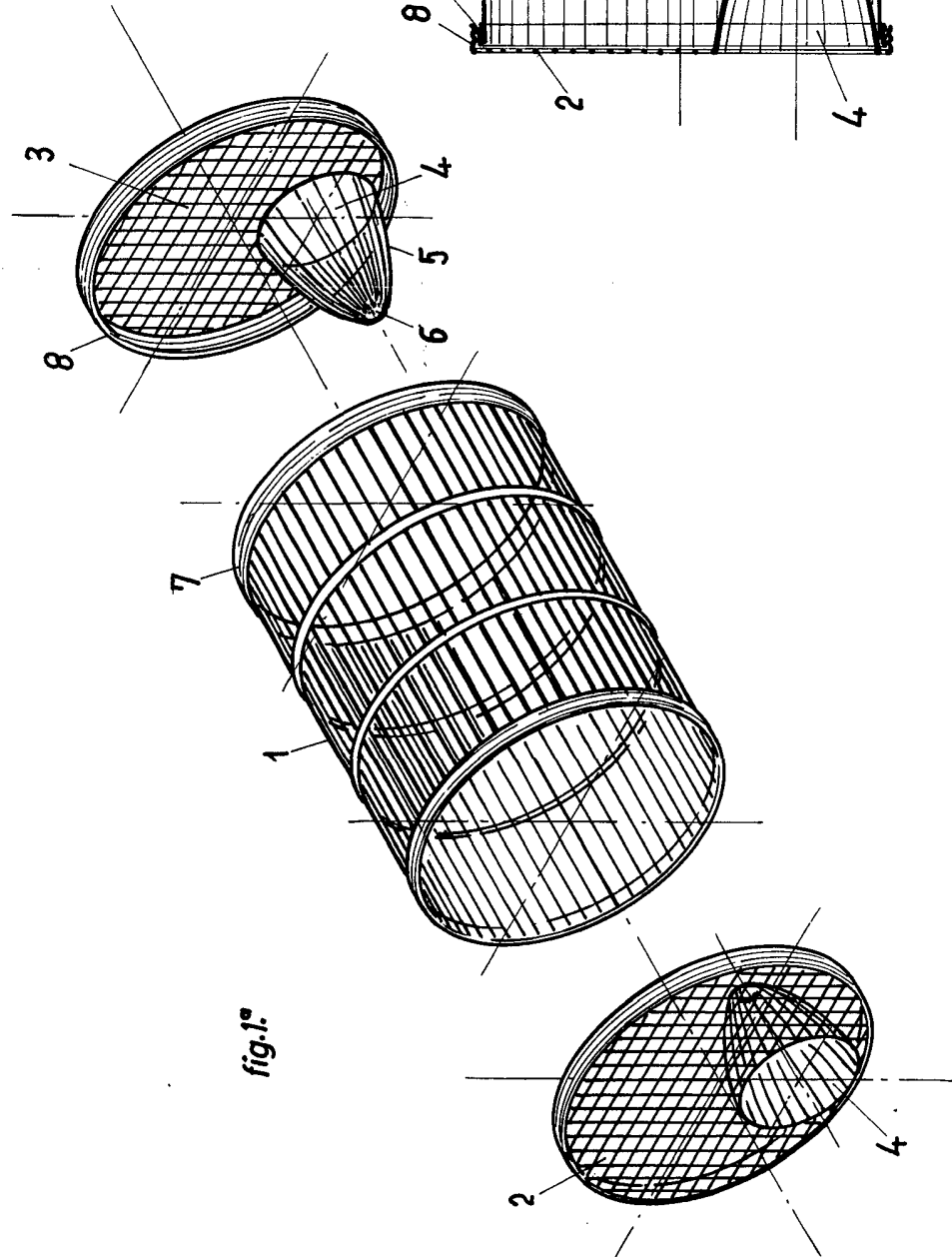


fig.1ª

fig.2ª

ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de marzo de 1972
BERNARDO UNGRIA
P. P.